



Municipio de Río Grande



Río Grande, 20 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010,
Resolución TCM N° 360/2010.
El Anexo II,
Resolución TCM N° 151/2011.
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 3820 de fecha 16/12/2011, Factura B N° 0001 - 00000050, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero,

Que la cláusula primera del Anexo II del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Noviembre de 2.011 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000050, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo II, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.




Municipio de Río Grande

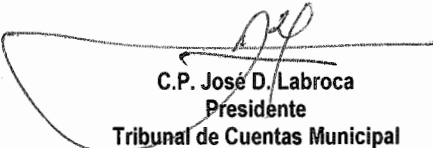


ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

RESOLUCION T.C.M. Nº 413/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal